



RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION DE AVALES DE LISTA PARA CONSEJO DE ESCUELA

CLAUSTRO: NO DOCENTE	FECHA DE ELECCION 6/10/23
LISTA N°	DENOMINACION:

Artículo 26. Avalés (Reglamento Electoral de Consejeras y Consejeros Superiores y de Escuela de la Universidad Nacional de San Martín)
Para presentar candidatos/as, las listas deberán contar con el aval de al menos el diez por ciento (10%) de los/as integrantes del padrón respectivo. Si el padrón tiene menos de 100 electores y electoras, el número de avales mínimos necesarios será de 10. Si el padrón tiene más de 500 electores y electoras, se considerará avalada la lista que reúna 50 avales como mínimo. En el formulario de avales se deberá hacer constar nombre y apellido, firma, aclaración, y tipo y número de documento de identidad de cada avalista. La presentación de Avales será simultánea con la presentación de la lista. Ningún elector/a podrá avalar más de una lista de la misma categoría. Los candidatos/as no podrán ser avalistas de la lista que integren.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	FIRMA	UNIDAD ACADÉMICA
1	Quinzani, Mercedes	29.261.209		ARTE Y PATRIMONIO
2	Di Costanzo, Silvana	31.410.176		ARTE Y PATRIMONIO
3	GONZALE BAJO	26.444.020		ARTE Y PATRIMONIO
4	Redonob, Sergio	2238652		ARTE Y PATRIMONIO
5	LOZANO, Mercedes	3490654		ARTE Y PATRIMONIO
6	FERNANDEZ XIRIANA	28.283.882		ARTE Y PATRIMONIO
7	Bisignano, Romina	36.538.117		ARTE Y PATRIMONIO
8	TRANQUILLO, Raychel	29535902		ARTE Y PATRIMONIO
9	MARCHETTI, Adrian	22849294		ARTE Y PATRIMONIO
10	Drao Dacia	34271981		ARTE Y PATRIMONIO
11	Echebur	27924017		ARTE Y PATRIMONIO
12	Piñaz, Ronna	35169576		ARTE Y PATRIMONIO
13	LÓPEZ, DIEGO	33131125		ARTE Y PATRIMONIO
14	COMP, Jva	2462616		ARTE Y PATRIMONIO
15				ARTE Y PATRIMONIO
16				ARTE Y PATRIMONIO
17				ARTE Y PATRIMONIO
18				ARTE Y PATRIMONIO
19				ARTE Y PATRIMONIO
20				ARTE Y PATRIMONIO
21				ARTE Y PATRIMONIO
22				ARTE Y PATRIMONIO

LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS NO DOCENTES A CONSEJO DE ESCUELA

<u>ESCUELA:</u>	ESCUELA DE ARTE Y PATRIMONIO
------------------------	-------------------------------------

ART. 25 (Reglamento Electoral de Consejeras y Consejeros Superiores y de Escuela de la Universidad Nacional de San Martín)

FECHA DE ELECCION: 06/10/2023

LISTA N° 1	DENOMINACION: ARTE Y PATRIMONIO
-------------------	--

ORDEN	COLUMNA A APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA	COLUMNA B APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
1	AMORENA, MARÍA AGUSTINA	20.735.050		OLIVERO, LENIA	19.098.471	

Artículo 24. Candidatos/as No Docentes (Reglamento Electoral de Consejeras y Consejeros Superiores y de Escuela de la Universidad Nacional de San Martín) Para ser candidato/a a Consejero/a Superior por el Claustro No Docente se requiere estar inscripto/a en el padrón No Docente y ser no docente con cargo en planta permanente en ejercicio efectivo del cargo en la Universidad Nacional de General San Martín a la fecha de la convocatoria de elecciones. Para ser candidato/a a Consejero/a de Escuela por el Claustro No Docente se requiere estar inscripto/a en el padrón No Docente de esa Escuela y ser no docente con cargo en planta permanente en ejercicio efectivo del cargo en dicha Escuela a la fecha de la convocatoria de elecciones. En todos los casos se requiere no estar afectado/a por las inhabilitaciones establecidas en el presente Reglamento y no estar encuadrado/a en las causales de inhabilitación para el ingreso y/o ejercicio del cargo de No docente, según la normativa vigente en la universidad y lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente. A los efectos, al momento de presentación de las listas cada candidato y candidata deberá acompañar, en formulario específico, declaración jurada firmada de no estar incluida/o en los causales de inhabilitación.


Mercedes Quintieri

FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO/A